

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00108 00

Se acepta la renuncia que hace al Abogado Gustavo Pardo Quintero al poder que le fue conferido, como mandatario del ejecutado.

En atención al comunicado remitido por correo electrónico del 18 de julio de 2022, y conforme con lo dispuesto en el artículo 555 del C.G.P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso contra el ejecutado JUAN CARLOS NARVAEZ LLINAS, para que se adelante el trámite de negociación de deudas, y se llegue a un acuerdo de pago, o en su defecto la liquidación patrimonial de la insolvente. Permanezca el expediente en la secretaría a la espera de la comunicación del Centro de Conciliación enunciado.

SEGUNDO: ofíciase a la Fundación Liborio Mejía, comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88dac5140ec2a79dfc50742eb67a1dcbc6829257fcb5f7a2bda38437be9c1160**

Documento generado en 19/07/2022 11:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>